



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01
ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 07 de marzo de 2025.
HORA:	De 02:00 p.m. a 03:30 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Kamila Laverde, Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Villeta. Luisa Natalia Gómez, Profesional de Apoyo de la Dirección de Estructuración de Proyectos – Empresas Públicas de Cundinamarca. Tayulad Mejía, Profesional de Apoyo de la Dirección de Estructuración de Proyectos – Empresas Públicas de Cundinamarca. Carolina Ruiz, Profesional de Apoyo – Empresas Públicas de Cundinamarca. Mauricio Casallas, Profesional de Apoyo – Consultoría.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se realizó la asistencia técnica con el objetivo de socializar los requisitos establecidos para la presentación de proyectos de inversión de agua y saneamiento básico en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte Ing. Daniel Felipe Garzón, quien solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes. Paso seguido, se procedió a contextualizar los requisitos de presentación y viabilización de proyectos de inversión. Se aclaró a la entidad que se deben cumplir los parámetros estipulados en la Resolución 0661 de 2019 y Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. A continuación, se relaciona la información requerida:



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Requisitos documentales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.1.)

- Carta de presentación diligenciada y firmada en el formato 1.
- Ficha MGA, diligenciada acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación.

Requisitos legales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.2.)

- Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea: Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal.
- Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento de con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.
- Certificado donde haga constar que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT o EOT vigente.
- Si el proyecto requiere reasentamiento de población: Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios.
- Certificado donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando.
- Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa. Si no aplica, presentar soporte de planeación municipal que lo haga constar.

Requisitos institucionales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.3.)

- Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- Diagnóstico Entidades Prestadoras de Servicios Públicos a la versión 6.0 debidamente diligenciado y firmado.
- Si el proyecto incluye componentes de fortalecimiento institucional sobre el operador: Si el municipio presenta operador y requiere de su fortalecimiento fortalecer: Diagnóstico que evidencie la necesidad y el plan de inversión.
- Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Requisitos técnicos (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.4.)

- Formato resumen del proyecto con la totalidad de los campos diligenciados en la versión 7.0 del MVCT.
- Copia de póliza de calidad de diseño vigente, de parte del consultor responsable de los diseños.
- Diagnóstico situacional del municipio y de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Art. 8 de la Res. 0330 de 2017).
- Evaluación de la oferta y demanda.
- Análisis de alternativas y la escogencia de las más favorable.
- Estudios de Topografía.
- Estudios Hidrológicos.
- Estudios Hidrogeológicos.
- Estudios de Suelos.
- Diseño Hidráulico.
- Diseño Estructurales.
- Diseños Eléctricos.
- Diseños Electromecánicos.
- Diseños Arquitectónicos.
- Memoria de cálculo.
- Planos.
- Memoria de cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas de construcción particulares de cada uno de los elementos del proyecto.
- Análisis de precios unitarios.
- Cronograma de ejecución.
- Flujo de fondos.
- Certificación de funcionalidad e integralidad.
- Manual de arranque y puesta en marcha (estación de bombeo o plantas de tratamiento).
- Manual de operación y mantenimiento (estación de bombeo o plantas de tratamiento).
- Canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras.
- Disponibilidad de servicios públicos.
- Informe de revisión y aprobación del proyecto por parte de la interventoría.

Requisitos financieros (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.5.)

- Presupuesto actualizado en hoja electrónica formulada y ordenando por componentes.
- Soportes presupuestales de las fuentes de financiación del proyecto.
- Plan Financiero del proyecto.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Requisitos ambientales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.6.)

- Permiso de Concesión de agua.
- Permiso de ocupación de cauce.

Requisitos prediales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.7.)

- Plano predial.
- Documentos que acredite la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto.
- Servidumbres.
- Autorización de paso en el caso de poseedores.
- Certificación de predios y servidumbres en el formato 8.

2. Por consiguiente, se indicó a la entidad que los estudios, diseños y planos deben contener las respectivas firmas de los profesionales e interventoría. Asimismo, realizar la verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019.
3. Con base en lo anterior, el MVCT comprometió a compartir los formatos establecidos en la normatividad a más tardar el 10 de marzo de 2025.
4. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos establecidos por el MVCT.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Lunes 10 de marzo de 2025.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 07-03-2025

ANEXOS:

